



Quarta. maravedis.

SELLO QUINTO, AUDIENCIA
DE MEXICO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

elejido en oficio de Turcia; Siquiere sobre el que
notencia hueco; porque ademas de seguirse como lo es
por suerte la Eleccion de ^{me} no se podia saber quando
letocaria: heci Infinitos Exemplares en los libros de
Ayuntamiento por los que contra aberse aporcionado sin
este hueco. Y ningun acto en contrario. con Ynterven-
cion del mismo Sr. Dn. Juan Antonio Impugnante
en algunos de ellos como sucedio en el año de ochenta y dos
en que haviendo tocado la suerte al Sr. Dn. Gregorio
Chico, ^h que era entonces de Residor, Sobrante aquel
contra el dictamen de Dn. Torre de Góngora, debia re-
ta la Vaxa dno Dn. Gregorio Chico: No haciendo fuerza
tampoco. lo que se dice de supexitacion de los ^h hacia
los Propietarios pues esto pudiera tener en cada uno
quenotienen la R^l. Cedula de S. M. Y solamente
subirren al arbitrio del Propietario. pero no en esto
queron ^{pp} como se verifica en el de Texera: No
pudiendo por ultimo prescindir que esto caso de hueco
estaprebenido. Y susanado en dno R^l. Titulo de
este oficio. // Por todo lo dho es de sentir no debe

